



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CESAR MIELSTEIN”

Mercedes (B), 10 de mayo de 2021.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°5790/2016-D.E;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 10/05/2021 sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

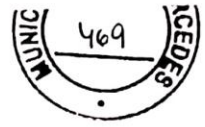
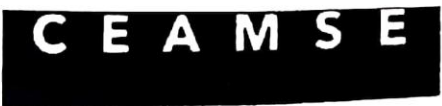
ORDENANZA N° 8486/2021

Artículo 1º.- Convalidase la Adenda al Convenio entre la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), con domicilio en Av. Amancio Alcorta N° 3000, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidenta Señora Mónica CAPELLINI, y la Municipalidad de Mercedes (Bs.A.s.) , con domicilio en Avenida 29 N° 575, de esta ciudad, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. Juan Ignacio USTARROZ , para la Dirección Técnica, asesoramiento y prestación del Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos.-

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al digesto General,
cumplido archívese.-

Saludo al Señor

Intendente Municipal, muy atentamente.-



Buenos Aires, 31 de Marzo de 2021.-

Señor Intendente
Municipio de Mercedes

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle que, de acuerdo a lo aprobado por Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 23/03/2021, se producirá una actualización de las tarifas por los servicios que presta esta Sociedad del Estado, de transferencia, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos del Área Metropolitana, con vigencia a partir del próximo 01/04/21 y según detalle que se transcribe a continuación:

MUNICIPIOS DEL CONURBANO	
DISPOSICION	987,42
ESTAC. DE TRANSFERENCIA + TRANSPORTE	599,68

Todos estos montos llevan INCLUIDO el Impuesto al Valor Agregado. Para el caso en que la alícuota del IVA sea modificada de su magnitud actual (21%) a cualquier otra, dicha modificación incidirá en idéntica proporción en los montos establecidos.

Sin otro particular, y quedando a su disposición por cualquier aclaración que considere necesaria, saludo al Sr. Intendente muy atentamente.


Mónica Cappellini
Presidenta
CEAMSE